

Cámara de Diputadas y Diputados despachó proyecto que prohíbe consumo de drogas a autoridades

Controlar eficientemente el consumo de drogas en la administración pública es el objetivo del proyecto, aprobado en particular por la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados y despachado a segundo trámite.

La iniciativa se aprobó en general el pasado 23 de abril. Luego, volvió a la Comisión de Gobierno Interior para un segundo informe tras ser objeto de indicaciones, las que se descartaron. Éstas fijaban los test de drogas cuatro veces al año.

El objetivo de la iniciativa, que refunde mociones de las legisladoras Paula Labra, Pamela Jiles y Yovana Ahumada, es resguardar el principio de probidad. También, asegurar la eficiencia en la labor gubernamental. Esto, considerando el alto nivel de responsabilidad que tienen las autoridades políticas



en la gestión y dirección del país.

La propuesta legal se sancionó en dos votaciones. La primera contó con 115 votos a favor y 17 abstenciones. La segunda, en tanto, que tenía normas de rango constitucional, obtuvo 115 votos a favor y 18 abstenciones.

En lo concreto, el texto establece que no podrá ser candidato a Presidente, senador, diputado, gobernador regional, consejero regional, alcalde ni concejal quien tuviese dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas

ilegales. La excepción estaría dada en tanto se justifique su consumo por un tratamiento médico.

A su vez, para que el Servicio Electoral admita la candidatura, se deberá prestar una declaración jurada. En dicho documento se deberá acreditar no estar afecto a esta causal de inhabilidad. La declaración tendrá que ser acompañada de un examen médico que la respalde. El test deberá realizarse sobre la base de una muestra de cabello en un laboratorio que cuente con la autorización del Ministerio de Salud.